

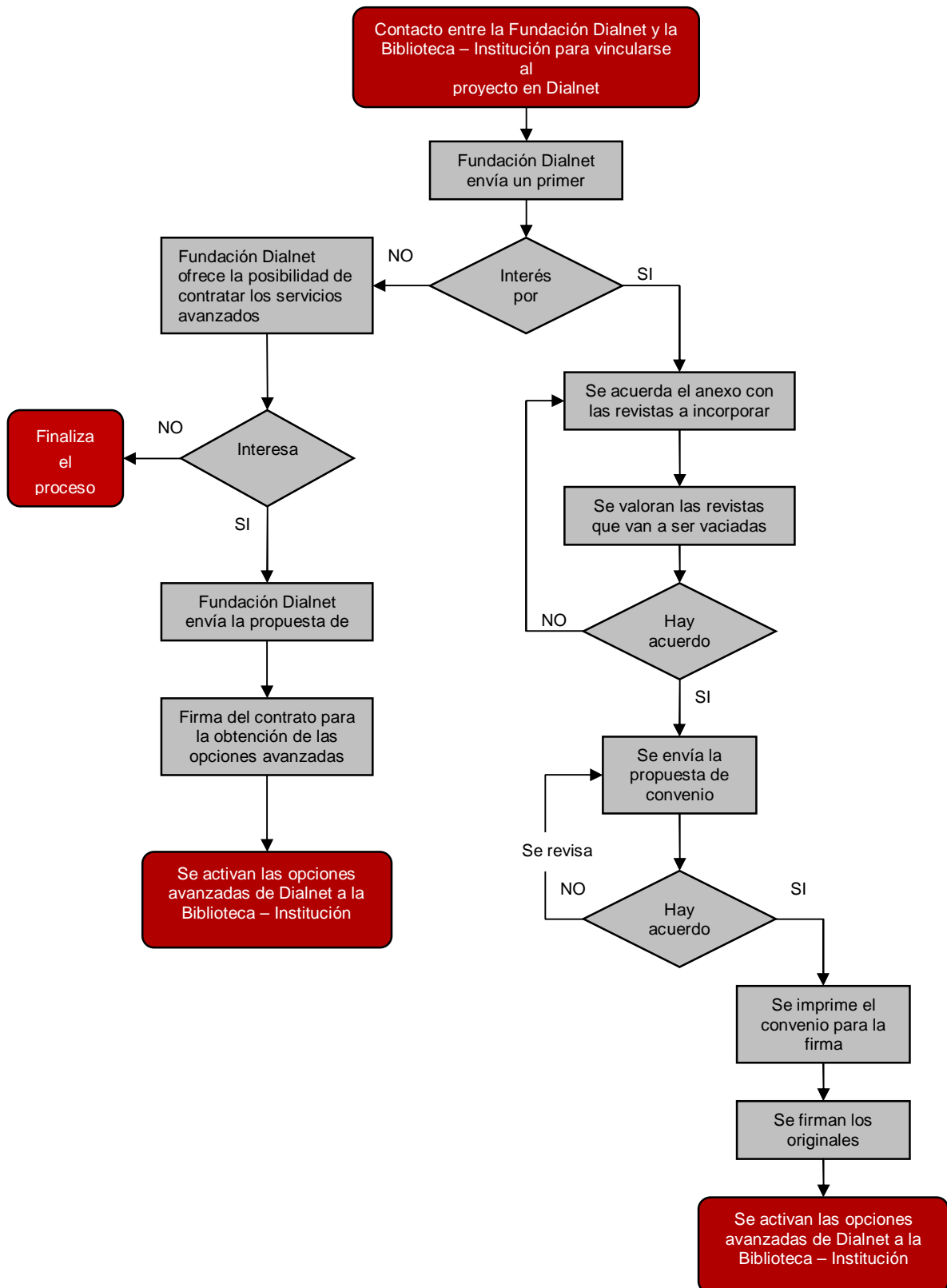


Fundación Dialnet

PROCESO DE CONVENIO CON BIBLIOTECAS-INSTITUCIONES

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE COLABORACIÓN

Entidades: Fundación Dialnet / Biblioteca – Institución



PROCESO DE COLABORACIÓN

En un primer instante es la Biblioteca – Institución la que se pone en contacto con la Fundación Dialnet, mostrando interés en los servicios ofertados.

La Fundación, abierta a la colaboración, envía a la Institución interesada un primer texto informativo, donde se le informa de lo siguiente:

- Utilizar los servicios de Dialnet es gratuito para todos los usuarios, que de forma libre pueden:
 - Buscar documentos. En ese sentido, Dialnet es un portal integrador de recursos (revistas, libros, tesis,...) y constituye una de las principales bases de datos de contenidos hispanos. Facilita, además, el acceso a numerosos contenidos a texto completo. Para hacer uso de este servicio no es necesario registrarse.
 - Suscribir alertas informativas. Cada usuario puede seleccionar sus "revistas favoritas" para recibir por correo electrónico alertas informativas con los sumarios de los nuevos números que se publiquen. Para disfrutar de este servicio personalizado es necesario ser usuario registrado del sistema. Cualquier usuario puede registrarse, de una manera gratuita.
- Además si la Biblioteca - Institución está interesada en ofrecer una serie de servicios específicos avanzados para todos sus usuarios, La Fundación Dialnet enviará la información requerida sobre las dos opciones para la obtención de los servicios ofertados (opciones avanzadas para los usuarios de la entidad y Dialnet personalizado):
 1. Contrato de los servicios
 2. Convenio de colaboración

El contrato de los servicios implica el abono de una tasa anual por parte de la entidad. En cambio, si decide colaborar activamente con Dialnet, se dará el primer paso de cara a un convenio de colaboración entre ambas partes, que incluirá la elaboración de un anexo con las publicaciones a las que la entidad se va a comprometer a indexar.

Convenio de colaboración

En primera instancia, la Fundación Dialnet manda un modelo de convenio a la entidad interesada en colaborar y se le explica las condiciones para rellenar el anexo del convenio. En dicho anexo, la entidad colaboradora, detallará la relación de los títulos a los que está suscrita y que procederá a vaciar en Dialnet (asegurando de que ninguna otra entidad esté ya vaciando esas revistas), a cambio de la obtención de los servicios anteriormente descritos en el documento.

Una vez que la Fundación Dialnet tenga en sus manos la propuesta de títulos que la entidad va a aportar a la plataforma, se procederá a la evaluación de dichos títulos, pidiendo en su caso y si fuese necesario, mas información sobre las publicaciones a la entidad.

Con toda la información recogida, la Fundación Dialnet, elabora un nuevo convenio, personalizado, con la Biblioteca – Institución, para que de el visto bueno del acuerdo de colaboración.

Cuando se le comunique a la Fundación el visto bueno del convenio se mandan dos copias a la institución para que las firme la autoridad competente de la entidad. Seguidamente enviaran los originales firmados a la Fundación Dialnet para que el rector de la Universidad de la Rioja, presidente de la Fundación, los firme. Un original se quedará en la Fundación y el otro será enviado a la entidad con la que se ha firmado el convenio.

Con este acuerdo, la Fundación dará de alta los permisos pertinentes para que la Biblioteca – Institución disponga de los servicios avanzados para los usuarios de dicha institución. A su vez, también se llevará a cabo la personalización de Dialnet a su imagen corporativa y la asignación de una persona de contacto que actuará como administrador de la Biblioteca – Institución.

**Fundación Dialnet
Noviembre 2010**